

Exp. 26.266/73 y ag.



PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL
Nº 14.705
Fecha 22/1/74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ORDENANZA Nº 28.682

Art. 1º - Modifícase el art. 1º de la Ordenanza nº 28.060, el que deberá quedar redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º - Restitúyase el nombre de AVENIDA DEL JUSTICIALISMO, a la actual Avenida Perito Moreno".-

Art. 2º - Comuníquese, etc.

20 de diciembre de 1973.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con remisión de las presentes actuaciones, que la H. Sala de Representantes, en sesión de la fecha, ha sancionado la Ordenanza que antecede, registrada bajo el Nº 28.682.

Dése a la presente carácter de atenta nota de envío.

Firmado MARIANO MARTIN
Emerio Tenreiro Anaya

ES COPIA.
PAGANT
Director de Despliegue
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Buenos Aires, 16 ENE 1974

Promúlgase la Ordenanza 28.682, sancionada por la H. Sala de Representantes el 20 de diciembre de 1973, dése al Registro Municipal y a la prensa, acúcese recibo, publíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás fines, pase a las direcciones de Ceremonial y Generales de Fiscalización Obras de Terceros, de Arquitectura y Urbanismo y de Tránsito y Obras Viales, disponiendo estas dos últimas la confección de las correspondientes placas de homenaje y de nomenclatura.

FA.
acr
10
10

[Handwritten signature]

2

[Handwritten signature]
Tcael. (Dr. E.) ANTONIO MONTELL
SECRETARIO DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECRETO Nº

264



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Decreto N° 264 / 1974 = Ordenanza N° 28682

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.